

PLENO CORPORATIVO 06/16

ACTA Nº 06/16
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA
12 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cinco minutos del día doce de abril del año dos mil dieciseis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Excusó su asistencia el Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández.

ÚNICO.- Debate sobre la situación actual y la viabilidad de futuro del centro 88 TORREONES, cuyo debate se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y los arts. 104 y 105 del R.O.F..

Declarado abierto el Pleno por el Sr. Alcalde, solicita la palabra el Sr. Cerrajero, en nombre del grupo municipal de U.P.yD., para plantear una cuestión de orden. Concedida la misma indica que el pasado día 8 de abril, a través del registro general de la Corporación, solicitó una serie de información relativa a la situación del centro 88 Torreones que considera indispensable para poder formar juicio suficiente a la hora de pronunciarse sobre las posibles soluciones a la situación por la que atraviesa el citado centro. Igualmente, indica que ha recibido sólo hace media hora, de manos del Secretario General de la Corporación, las propuestas de resolución que se debatirían en este Pleno, y no ha dispuesto del tiempo necesario para su estudio y posterior pronunciamiento. Solicita del Alcalde la aplicación del art. 92 del ROF para que se retire el expediente que constituye el único punto del orden del día, quedando sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión y siempre y cuando haya recibido la información solicitada.

El Sr. Alcalde consulta al Secretario General sobre la procedencia o no de dicha petición, y éste indica que, debido a la enorme complejidad de la situación por la que atraviesa el citado centro, está siendo difícil reunir toda la información solicitada. Indica que, efectivamente, al amparo de dicho artículo, cualquier Concejal puede solicitar el aplazamiento de la discusión y que esa petición deberá ser votada antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar las propuestas de acuerdo. Recordó igualmente que el Pleno se había convocado de acuerdo a los mecanismos de control que tanto la LBRL como el ROF atribuyen a los grupos municipales sobre el control y la fiscalización de los órganos de Gobierno y que se acordó la posibilidad de presentar resoluciones que debían hacerse llegar a la Secretaría General el lunes 11 de abril, y que, efectivamente, se han puesto a su disposición esta mañana antes de comenzar el pleno.

En base a ello, el Sr. Alcalde solicita de los grupos municipales que tomen posición acerca de lo solicitado.

La Sra. Barcenilla, en nombre del Grupo de I.U.C.yL., manifiesta que suposición es que se celebre el pleno y se produzca el debate, ya que se dispone de información, al menos de información parcial, sobre la situación de dicho centro, que fue adjudicado hace tiempo y, aunque sería necesario disponer del máximo de información posible, es urgente este debate y las resoluciones que se puedan adoptar para su futuro.

El Sr. Arroyo Nogal, en nombre de Trato Ciudadano, admite la falta de documentación, y, precisamente por ello, en la propuesta que su grupo presenta para debate en este Pleno se solicita la convocatoria de una reunión urgente y extraordinaria de la Comisión Informativa pertinente para recabarla, pero ello no es óbice para que no se celebre el pleno, que es necesario debido a la urgencia y gravedad de la situación, lo que permitirá adelantar el trabajo que hay que desarrollar.

La Sra. Vázquez, en nombre del grupo municipal socialista, solicita igualmente la celebración de este Pleno, aún cuando falte algún tipo de documentación. Existe, recuerda, a disposición de todos los Concejales el expediente correspondiente, que se ha puesto de manifiesto desde hace días en la Secretaría General del Ayuntamiento. Y es por eso que se debe celebrar el Pleno, porque la situación del Centro, a su juicio, es irregular y conviene resolverlo cuanto antes. Recuerda también que se alcanzó un acuerdo de todos los portavoces sobre el desarrollo de este Pleno y las resoluciones a presentar por los Grupos, que debían estar en la Secretaría General el lunes 11 de abril, y su grupo y el resto de los firmantes de la iniciativa así lo hicieron.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, se suma a la propuesta de U.P.yD., pues no tienen suficiente documentación, aunque esté a su disposición el expediente y conviene requerirla, sobre el modo de gestionar el centro al prestador del servicio. Y sin ella, les resultaría muy difícil poder tomar una posición.

La sra. Rodríguez, en nombre del grupo municipal del P.P., manifiesta su sorpresa por esta petición, pues su grupo, y ella particularmente por ser la responsable de este debate, han hecho todo lo posible para que se conociera al máximo la información sobre la situación del centro. Y hay alguna solicitada que aún no ha llegado a este Ayuntamiento, debido a la situación extraordinaria en que vive dicho centro. Están, por supuesto, dispuestos a reclamarla y ponerla a disposición, de forma inmediata, de todos los grupos municipales. Y si éstos consideran que la que disponen aún no es suficiente, no quedará por parte de su grupo hacer todos los esfuerzos para proporcionarla y si consideran que ello justifica el aplazamiento de este pleno, están de acuerdo para que los grupos puedan tener el máximo de información posible.

Antes de pasar a la votación, la Sra. Vázquez, del grupo municipal del P.S.O.E., recuerda la necesidad de tomar decisiones urgentes sobre este centro. Y dice que hasta cuándo habrá que aplazar este debate, que no se puede esperar y que cuándo se recibirá la información que se ha requerido.

El Sr. Alcalde recuerda que la situación es absolutamente excepcional y por ello se produce la situación actual, que no se puede ir contra el Reglamento y si un Concejil solicita el aplazamiento tiene derecho a ello y debe ser votada su petición.

La Sra. Barcenilla recuerda que si en el último Pleno se dijo que el acuerdo de la Junta de Gobierno no estaba perfeccionado, estamos en tierra de nadie y en situación irregular. Se debe aclarar la situación cuanto antes y por eso hay que aclararlo y debe celebrarse este Pleno. Y, si como ella piensa, se está gestionando irregularmente, solicita su cierre hasta que se pueda gestionar legalmente.

El Sr. Arroyo ruega se elabore un informe por parte del Sr. Secretario General de la Corporación sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativa a la situación de este centro.

La Sra. Rodríguez recuerda que ese acuerdo vino avalado por el sr. Interventor y el sr. Oficial Mayor de la Corporación.

Finalizadas estas intervenciones y sometida la propuesta del Sr. Cerrajero a votación por el Sr. Alcalde, se acordó, por 14 votos a favor, de los Grupos P.P., U.P.yD. y Ciudadanos, dejar sobre la mesa este punto del orden del día, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, y 10 votos en contra, de los grupos I.U.C.yL., Trato Ciudadano y Grupo Socialista.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 12 de abril de 2016
El Secretario Gral.,

vo bo
El Alcalde,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 12 de abril de 2016
EL ALCALDE,